



Capacitar para fortalecer a la Justicia

DISPOSICION SE-CFJ N° 020/17

Buenos Aires, 29 de marzo de 2017

VISTO:

La ley 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 17/13, CACFJ N° 18/13 y CACFJ N° 08/16, la Disp. SE-CFJ N° 003/17, la Act. CFJ CP N° 1485/17 y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 08/16 Anexo IV se aprobó la actividad: "TALLER DE SUPERVISIÓN PARA EL CENTRO DE MEDIACIÓN Y MÉTODOS ALTERNATIVOS DE ABORDAJE Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES".

Que mediante la Actuación de la referencia, el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitó la realización del mencionado Taller destinado agentes de esa Dependencia.

Que resulta necesario designar a los capacitadores, fijar las fechas y horarios de realización de la actividad referida.

Que la Res. CACFJ N°17/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de docentes que se desempeñarán en las actividades programadas por el Centro de Formación Judicial.

Que la Res. CACFJ N° 18/13 establece que en aquellas actividades que se soliciten realizar con modalidad en oficina, la determinación de fecha y horario se estipulará por disposición de la Secretaría ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 003/17 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2017.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícese la actividad: "**Taller de supervisión para el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**", con modalidad en oficina, los días 3 de marzo, 7 de abril, 5 de mayo y 9 de junio de 2017 de 9:30 a 12:30hs., en la sede

del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura.

2º) Desígnase capacitadora de la actividad a la Lic. Florencia Brandoni.

3º) Solicítase a la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia el registro presupuestario preventivo de la suma de pesos doce mil (\$12.000,00) en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial, para el pago de honorarios a las capacitadoras designadas en el artículo 2º de la presente Disposición.

4º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; al Consejo de la Magistratura y al Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Consejo de la Magistratura; publíquese en el sitio Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 20/17

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AHM